

TÉRMINOS Y CONDICIONES  
PARA PARTICIPAR EN LAS VOTACIÓN PARA  
“OPERACIÓN TRIUNFO 2025”

---

Última actualización: [15 ] de [septiembre] de 2025

**GESTMUSIC PROYECTOS, S.L.U.** (en adelante, “**GESTMUSIC**”), sociedad de nacionalidad española con domicilio social en Calle Santa Eleonor, 3, (08024) Barcelona, provista de N.I.F. B-13696596 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo [48806], Folio [73], Hoja [B-596945]. Puede ponerse en contacto con nosotros a través de los siguientes medios: [digital@gestmusic.es].

Al usar la App del Programa para participar en la Votación (tal y como estos términos ser definen más adelante), Vd. se compromete a cumplir con y a quedar obligado por los siguientes términos y condiciones de uso. Le rogamos que las lea atentamente.

#### **DEFINICIONES**

**Academia**: significa la academia en la que los Concursantes vivirán y se formarán como artistas, intérpretes y ejecutantes durante la duración del Programa.

**Amazon**: significa Amazon Alternative LLC.

**App del Programa**: significa la aplicación de telefonía móvil denominada [APP OT 2025], titularidad de y gestionada por GESTMUSIC; y disponible para descarga en las siguientes tiendas online: App Store, Play Store de Google para IOS y ANDROID.

**Aspirantes**: candidatos que concurren a la Gala cero.

**Concursante**: significa cada uno de los dieciséis (16) concursantes del Programa.

**Concursantes Nominados**: significan los Concursantes a los que el Jurado haya nominado en cada Gala para abandonar el Programa.

**Condiciones**: significan los presentes términos y condiciones por los que se regula la Votación.

**Gala**: significa cada una de las [14 ] galas del Programa, que serán emitidas en directo a través de “Prime Video” los lunes a las 22:00 GMT+1 horas, tentativamente, desde el día [ 15 de septiembre de 2025] hasta el día [15 de diciembre de 2025], ambos días inclusivos.

**Jurado**: significa el jurado del Programa, compuesto por [cuatro (4)] profesionales de reconocido prestigio y fama en la industria musical nacional e internacional, que evaluarán las interpretaciones de los Concursantes y seleccionará a los Concursantes Nominados, atendiendo a criterios de calidad artística.

**Notario**: significa el notario SANTIAGO GMENEZ ARBONA, de Barcelona, en el que se depositará las presentes Condiciones y que dará fe del resultado de las Votaciones a través de la App del Programa, el segundo.

**Página del Programa**: significa la página web de GESTMUSIC dedicada a informar y publicar contenido relacionado con el Programa, disponible en la siguiente dirección de internet: [http://www.gestmusic.es ].

**Plataformas del Programa**: significan, conjuntamente, la Página del Programa y las Redes Sociales del Programa.

**Programa**: significa la primera temporada del programa original de Amazon actualmente conocido como “Operación Triunfo”.

**Redes Sociales del Programa:** significan las redes sociales del Programa, en las que se informará y publicará contenido relacionado con el Programa y los Concursantes, tales como Instagram, Facebook, X, @operaciontriumfo (Instagram, Tiktok, Facebook) y @ot\_oficial (Twitter / X).

**Servicio de Asistencia al Votante:** significa la dirección de correo electrónico [digital@gestmusic.es] a la que el Votante podrá dirigirse en el caso de que se produzca cualquier incidencia en la Votación.

**Sistema de Votación:** significa la App del Programa.

**Territorios:** el ámbito territorial de la Votación será el territorio del Reino de España, así como el territorio de, *Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, San Cristóbal y Nieves, Granada, Guatemala, Guayana, Haití, Honduras, Jamaica, Mancomunidad de Dominica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.*

**Votación:** significa el proceso mediante el cual los Votantes, a través del Sistema de Votación, y a lo largo de las semanas y cada una de las Galas, votan para: (o) determinar qué Aspirante continúa o se elimina en la Gala cero; (i) elegir a su Concursante Favorito; (ii) elegir (“Salvar”) al Concursante Nominado para que continúe en la Academia; (iii) durante la última Gala elegir al Concursante ganador del Programa (“Gana”); (iv) determinar cualesquier otro aspecto relacionado con el Programa o los Concursantes que pueda indicar GESTMUSIC a través de su personal autorizado, el presentador del Programa y/o de las Plataformas del Programa. Al final de cada Gala se abre el proceso de votación para Salvar y para el Favorito, Excepcionalmente el día de la gala se podrá SALVAR dos veces: antes de la gala y durante la gala, hasta que el presentador anuncie en el programa que se cierra el período de votación.

**Votantes:** significa la audiencia, las personas físicas desde de 16 años de edad cumplidos, residentes en cualquiera de los Territorios, siempre que su legislación propia permita esta actividad, que participen en la Votación y que cumplan con el resto de condiciones de participación descritas en las presentes Condiciones.

**Voto:** significa cada uno de los votos efectuados por los Votantes a través del Sistema de Votación.

## 1. CONDICIONES DE USO

- 1.1. La participación en la Votación implica la total aceptación de todas las Condiciones, así como la atribución de la condición de Votante. Al participar en la Votación, el Votante acepta utilizar la App del Programa de conformidad con las Condiciones y con cualesquiera leyes aplicables. En caso de disconformidad con las Condiciones, el Votante deberá abstenerse de participar en la Votación. En la medida en que el Votante cumpla plenamente las Condiciones, estará autorizado para participar en la Votación.
- 1.2. GESTMUSIC se reserva el derecho de modificar las Condiciones en cualquier momento, siendo responsabilidad de los Votantes el verificar su contenido. Por este motivo, es aconsejable que el votante verifique el contenido de las Condiciones regularmente para cerciorarse de cualquier modificación que hubiera podido llevarse a cabo. La participación en la Votación del Votante determina que acepta quedar legalmente obligado por las Condiciones, en sus versiones actuales o modificadas. En caso de discrepancia entre versiones anteriores de las Condiciones y sus versiones actualizadas, prevalecerán éstas últimas.
- 1.3. Está expresamente prohibido usar la App del Programa para comunicar, enviar, publicar o transmitir manifestaciones groseras, difamatorias y obscenas que puedan importunar, inquietar o causar molestias a cualquier persona y/o vulnerar sus derechos.

## 2. MECÁNICA DE VOTACIÓN

- 2.1. Los Votantes podrán participar en la Votación a través del Sistema de Votación. Todos los Votos tendrán el mismo valor.

2.2. La Votación tendrá lugar en los momentos y durante el periodo en que el presentador del programa lo indique . Solo se podrá participar en la Votación durante el periodo de tiempo en el que se encuentran habilitado el Sistema de Votación. El Sistema de Votación se habilitará (se abrirá y se cerrará) en cada Gala durante el plazo indicado en cada momento por el presentador del Programa y/o por el personal autorizado de GESTMUSIC. No será posible participar en la Votación cuando el Sistema de Votación se encuentre inhabilitado.

### 2.3. **VOTACIÓN A TRAVÉS DE LA APP DEL PROGRAMA**

- 2.3.1. [Para poder participar en la Votación a través de la App del Programa, los Votantes deberán descargarla e instalarla en sus dispositivos móviles o tabletas a través de las App's stores de los citados países: Reino de España, así como Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, San Cristóbal y Nieves, Granada, Guatemala, Guayana, Haití, Honduras, Jamaica, Mancomunidad de Dominica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela
- 2.3.2. La Votación a través de la App del Programa es gratuita y no conlleva coste asociado alguno.
- 2.3.3. Cada día, los Votantes podrán efectuar un (1) único voto por usuario registrado en la App del Programa para cada convocatoria de Votación habilitada en la App del Programa. El día de la GALA sí es posible votar "Salvar" en dos ocasiones.
- 2.3.4. GESTMUSIC será la responsable de contabilizar los Votos obtenidos válidamente a través de la App del Programa. Los resultados de la Votación a través de la App del Programa serán elevados a público en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Barcelona, D. Santiago Giménez Arbona.
- 2.3.5. El resultado de la votación se anunciará en la Gala.

### 3. **CONDICIONES GENERALES DE LA VOTACIÓN**

- 3.1. GESTMUSIC se reserva el derecho de prohibir o limitar temporalmente la participación en la Votación de aquellos Votantes que (i) incumplan las presentes Condiciones; (ii) cuya actividad, en el buen entendimiento de GESTMUSIC, presente indicios de haber sido llevada a cabo por medios automatizados y/o que, de cualquier otra forma, puedan distorsionar o desvirtuar fraudulentamente el resultado final de la Votación; así como a aquellos Votantes (iii) cuya actividad y conducta, de acuerdo con el legal saber y entender de GESTMUSIC, pueda impedir o perjudicar el buen desarrollo de la Votación.
- 3.2. Los Votos efectuados por los Votantes que cumplan las condiciones establecidas en las cláusulas 4.1 anterior serán considerados nulos y no se contabilizarán a los efectos de la Votación.

### 4. **PROTECCIÓN DE DATOS**

#### 4.1. **Protección de Datos y Confidencialidad - Votos recibidos por la App del Programa**

- 4.1.1. La política de protección de datos y confidencialidad que resulta de aplicación es la propia y prevista en la App del Programa, que cada Votante ha debido leer y aceptar expresamente previo a su registro en la APP del Programa.

### 5. **RESPONSABILIDAD**

- 5.1. Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, GESTMUSIC declina cualquier responsabilidad por la pérdida o demora de cualquier participación en la Votación por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, defecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sistema de Votación por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

- 5.2. GESTMUSIC NO RESPONDERÁ EN NINGÚN CASO ANTE LOS VOTANTES POR DAÑOS INDIRECTOS O DIRECTOS (INCLUYENDO DAÑOS INCIDENTALES, CONSECUENTES, ESPECIALES, PUNITIVOS O EJEMPLARES, EN CASO DE SER ADMITIDOS POR LA LEGISLACIÓN APLICABLE) DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN LA VOTACIÓN, INCLUYENDO, SIN LIMITACIÓN, EL LUCRO CESANTE O LA PÉRDIDA DE NEGOCIO.
- 5.3. Por medio de la aceptación de las presentes Condiciones, los Votantes (i) exoneran, de la forma más amplia permitida por la legislación aplicable, a GESTMUSIC, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores); y (ii) renuncian a cualquier derecho a solicitar u obtener medidas cautelares u otras medidas correctivas provisionales o a impedir o restringir de cualquier otro modo la producción, distribución, promoción u otra explotación del Programa.
- 5.4. GESTMUSIC no será responsable de cualquier incumplimiento de cualquier norma o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los Votantes en el marco de su participación en la Votación, asumiendo estos la obligación de mantener indemne a GESTMUSIC en dicho caso.

## **6. ASISTENCIA AL VOTANTE**

- 6.1. En caso de producirse cualquier incidencia en la Votación, el Participante puede dirigirse al Servicio de Atención al Votante.
- 6.2. GESTMUSIC se reserva el derecho de resolver libremente, conforme su mejor saber y criterio, cualquier incidencia relacionada con la Votación que pueda surgir y que no se encuentre regulada en estas Condiciones.

## **7. MISCELÁNEA**

- 7.1. Las presentes Condiciones serán depositadas ante el Notario de Barcelona, Don Santiago Giménez Arbona.
- 7.2. GESTMUSIC se reserva el derecho de ampliar, reducir, modificar, actualizar o suspender las presentes Condiciones, así como de adoptar las medidas razonables que fueran necesarias, si concurren causas ajenas a su control o causas no imputables a GESTMUSIC que así lo justifiquen, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación de las presentes Condiciones disponibles en la Página del Programa. En caso de discrepancia entre versiones anteriores de las Condiciones sus versiones actualizadas, prevalecerán éstas últimas.
- 7.3. GESTMUSIC se reserva el derecho de adoptar las medidas correctivas y a tomar todas aquellas decisiones razonables que sean necesarias para solventar las incidencias que pudieran surgir durante el transcurso de las Votaciones y/o del Programa para garantizar el correcto desarrollo de los mismos.
- 7.4. GESTMUSIC se reserva el derecho de modificar las fechas de las Galas. Dicha modificación será debidamente comunicada a través de las Plataformas del Programa.
- 7.5. Si un Tribunal u órgano administrativo competente determinara que alguna de las cláusulas de estas Condiciones es inválida, ilegal, nula o anulable, será eliminada del presente documento, sin que pueda afectar al resto de cláusulas contenidas en el mismo.

## **8. LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE**

- 8.1. Las presentes Condiciones se registrarán por el Derecho común español.
- 8.2. Las partes se someten a lo dispuesto en la normativa vigente en relación a la jurisdicción competente. Sin embargo, para los casos en que la legislación permite la posibilidad de las partes de someterse voluntariamente a un fuero, GESTMUSIC y Ud., con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten irrevocablemente a los juzgados y tribunales de Madrid, que conocerán de las desavenencias resultantes de las presentes Condiciones de Uso y las resolverán.